Expediente: **927/20**
Carátula: **AYUNTA MARTA JULIA Y OTRO C/ AVILA IRMA ROXANA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20249605957 - FIGUEROA, RAMON FRANCISCO-ACTOR
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20249605957 - AYUNTA, MARTA JULIA-ACTOR
20257362974 - AVILA, IRMA ROXANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 927/20

H103094848103

JUICIO: AYUNTA MARTA JULIA Y OTRO c/ AVILA IRMA ROXANA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 927/20.

NOTA: Informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó sus alegatos en tiempo oportuno, pero las demandadas no lo hicieron. Es mí informe. Presento a despacho. Secretaría.-

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2023.

Proveyendo presentación del 20/12/2023 del Dr. Eduardo Cabrera:

1. Téngase presente lo informado precedentemente. Agréguense los alegatos presentados en tiempo oportuno por la parte actora

2. Atento a que surge en el escrito de la parte actora se intenta incorporar documentación, no siendo la etapa procesal oportuna (cfr. art. 56 CPL), corresponde devolverse la documentación adjuntada.

3. Previo a pasar a resolver, sirvan acompañar los letrados intervinientes sus respectivas constancias de inscripción ante la AFIP, ello a los fines de la oportuna regulación de honorarios.

4. Notifíquese a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531).- SDRG

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 26/12/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=YANKELEVICH Guillermo Pablo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341854548

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.